

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

**ESPECIAL** 

PS-17/2024

**DENUNCIANTE:** 

DATO PERSONAL PROTEGIDO 1 (LGPDPPSO)<sup>1</sup> EN SU CARÁCTER DE DATO PERSONAL PROTEGIDO

**DENUNCIADA:** 

DATO PERSONAL PROTEGIDO 2 (LGPDPPSO) EN SU CARÁCTER DE DATO PERSONAL PROTEGIDO

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:** IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXXX/2024

ASIGNACIÓN PRELIMINAR: MAGISTRADA CAROLA ANDRÁDE RAMOS

Mexicali, Baja California, veinticinco de julio de dos mil veinticuatro<sup>2</sup>.

Visto el estado que guardan los autos, así como la cuenta que antecede en la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, informa la recepción del oficio IEEBC/UTCE/1476/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original EEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2024, así como informe circunstanciado, disco compacto y constancias originales del anexo I; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Agréguense al presente expediente los documentos de cuenta, para que obren como en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS a las partes, publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, CAROLA ANDRADE RAMOS, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE, quien autoriza y da fe.